



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año: 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre: 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Trimestre: 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		

Número 162

Jueves 22 de julio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 163 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pulmonía contagiosa en el ganado porcino del término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 12 de junio del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes).

Valladolid, 7 de julio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos y Solórzano.

2.125

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión Gestora de esta Excm.a Diputación Provincial, en sesión plenaria del primer período semestral celebrada el día 10 del presente mes de julio, acordó aprobar el Reglamento y Plantilla de funcionarios y subalternos provinciales de la Excm.a Diputación Provincial de Valladolid.

En cumplimiento de lo determinado en la décima disposición transitoria del mismo, se comunica a todos los funcionarios provinciales actuales que a los que se crean perjudicados por alguna disposición del mencionado Reglamento se les otorga el derecho de opción para acogerse al Reglamento anterior, debiendo manifestarlo por escrito a la Excm.a Comisión Gestora antes del día 1 de agosto próximo, entendiéndose que los que así no lo hicieren, se someten al presente Reglamento como única ley de funcionarios de esta Diputación.

Asimismo, se les hace saber que, de conformidad con lo determinado en los

artículos 169 y 170 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, pueden interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según preceptúa el artículo 7.º de la ley de 22 de junio de 1894, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valladolid, 21 de julio de 1948.—El presidente accidental, Victor Gómez Ayllón.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.225

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos de Esguevillas de Esgueva y Fuensaldaña, que a partir del día 21 de los corrientes y en el plazo de quince días hábiles, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos las Relaciones de características, a fin de que puedan interponer ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 19 de julio de 1948.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.208

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olmedo

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 30 de junio último,

la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 180.529,62 pesetas, tomadas del superávit de la liquidación del presupuesto de 1947, con destino a la liquidación de los presupuestos extraordinarios de construcciones escolares y viviendas protegidas, así como, al reconocimiento de diversos créditos preceptivos, reforzando a la vez partidas del presupuesto ordinario cuyo agotamiento es inminente antes de finalizar el ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Olmedo, 16 de julio de 1948.—El alcalde, G. Santiago,

2.226—1.049

Pedrajas de San Esteban

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día ocho del actual, acordó un suplemento de crédito de quince mil pesetas para satisfacer los gastos efectuados con motivo de la inauguración del grupo escolar «José Antonio Girón».

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Haciendas Locales, se expone al público el oportuno expediente en esta Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El alcalde, A. Salamanca.

2.207—1.050

Villalón de Campos

Por acuerdo del Ayuntamiento se somete a información pública el proyecto de pavimentación de las calles de Marcellano Serrano y Santo Domingo, redactado por el ingeniero don Luis Finat Calvo.

Indicado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que podrá ser visto y examinado durante el plazo de quince

días y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 16 de julio de 1948.—El alcalde accidental, (ilegible).

2.189—1.051

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de don Manuel Gómez de la Torre Díez, nacido en Valladolid, el día 24 de febrero de 1890, hijo de Juan y Paula (difuntos), de estado soltero, y que falleció en Ciempozuelos, donde accidentalmente se encontraba el día 22 de mayo de 1948, y era vecino de Valladolid, no habiendo dejado sucesión; siendo los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados doña María de la Concepción, Gregoria, Francisca, Dámasa y don Ignacio Juan Gómez de la Torre Díez, habiéndose valorado la herencia en veinticinco mil pesetas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, Celedonio de Barrera.

2.209—1.052

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Andrés Sánchez, Guzmán; con domicilio en Valladolid, calle de San Pedro, número 9, mecánico del Club de Automovilismo de Andalucía, de Valladolid, y cuyas demás circunstancias se desconocen y actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 42-1947, sobre sustracción de una bicicleta, apercibido que, de no comparecer, se decretará su detención y ser conducido por la fuerza pública.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de mencionado sujeto, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Tordesillas, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de instrucción.—El secretario, P. S. Eugenio Milán.

2.227

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 278 de 1948, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alfredo Santo Domingo Díez hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario P. H. Augusto Alonso.

2.198

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 204 de 1948, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valeriana Carmaño Rivera y Faustino Serrano Varela, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

2.009

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375 de 1948 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Tobias, que

decía vivir en Avenida de Palencia, número 64, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

2.186

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Bolaños de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1946 al 48, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hincendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Bolaños de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

	Pesetas
José Colantes San Pedro	9.12
María Melero Francos	113.41
Leónides Pérez Merino	71.60
Asunción Torres Morillo	861.91
Bolaños de Campos, 5 de julio de 1948.	
Saturnino Escudero.	2.066

Imprenta de la Diputación provincial

que autoriza el artículo 198, del Decreto antes citado y que transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto aquél se considerará firme la liquidación aprobada por el consejo.

Quedar enterada del Balance General de situación del Empréstito de 1942 y del Balance General de situación de los Empréstitos de 1945 y 1928, verificados en 31 de marzo del corriente año.

Quedar enterada del Resumen General de las Operaciones por Recursos provinciales verificadas en el periodo de 2 de enero a 31 de mayo del año en curso y de la situación resultante en esta última fecha, importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva 4.085.256,19 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del mes actual.

Aprobar una cuenta presentada por el señor secretario de esta Corporación, importante 1.070,95 pesetas, que justifica el libramiento número 82, expedido a su nombre en 11 de febrero último, por la cantidad de 1.250 pesetas, para adquisición de material de escritorio y otros para la oficina de su cargo, correspondiente al primer trimestre del presente año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 179,05 pesetas.

Aprobar la relación número 12, letra F. de facturas y documentos elevada por Intervención, importante 3.218,10 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

A propuesta del señor Presidente, la Comisión Gestora acordó rogar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia que la convoque para el día 10 de julio próximo, a las siete de la tarde, con objeto de celebrar el primer período semestral de sesiones con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
2.º—Aprobación, si procede, de las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1947.

3.º—Reformas Reglamento y Plantillas.

4.º—Asuntos que estimen convenientes los señores diputados.

Valladolid, 19 de junio de 1948.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Víctor Gómez Ayllón*.

1.653

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 17 de junio de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Sanz Alonso y Rojo Flores; intervinieron accidental el señor Alvarez Gómez, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días siguientes: 9, 10, 11, 12, 14 y 15; para salida del Orfanato provincial día 9, y para ingresos en el Asilo de Medina del Campo, días 10 y 11 del actual.

Conceder subvenciones de lactancia: a don Juan Villarroel de Paz, vecino de Villavieco de los Caballeros, por cada una de sus dos hijas gemelas Manuela y Teodosia; a don Mariano Segundo García, vecino de esta capital, por cada uno de sus dos hijos gemelos César y Fernando, y a don Carlos Rodríguez Turiel, por cada uno de sus dos hijos gemelos Antonio y Mariano, equivalentes a las que se satisfacen a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato provincial, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Entregar la cartilla que tiene impuesta en la Caja Provincial de Ahorros al ex-asilado del Orfanato provincial, Luis Pin García, previa ratificación de la madre ante el Negociado, de la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Pedro Cuadrado, de Antonio López, Teodoro Llanos, Daniel Blanco, Eutiquia Díez y Juliana Burgos, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Hilario Sáiz, Pablo Eguiluz, José Fernández, Jesús Malumbres, José Majón, Eusebio Rico y Delfín Fernández, con cargo a la Diputación de Burgos; de Purificación Moya, con cargo a la Diputación de Zamora, y de Petra Ochoa y Petra Alvarez, como pensionistas de 3.ª clase; y de que ha causado baja en dicho Establecimiento Asunción Puertas; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Que la enferma del Instituto Psiquiátrico doña Purificación Moya, pase de pobre a mejorada, con efectos desde el día 14 de los corrientes y con-

tiene en la relación de dementes pobres con cargo a la Diputación de Zamora.

Devolver a doña Daniela Vela, vecina de esta capital, las estancias salisfichas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma doña Felipa Vela, importantes 770 pesetas.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Alberto López Merino, José Luna García, Conrado Guzmán Cabezudo, Francisca Martínez y Engracia Bajo, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos y director administrativo del Instituto Psiquiátrico y a los señores alcaldes del Ayuntamiento de esta capital, respecto a los dos primeros y de Villalba de los Alcores, Santervás de Campos y Melgar de Arriba, respectivamente.

Que los artículos de alimentación y consumo para los Establecimientos benéfico-provinciales en el próximo mes de julio, se adquieran los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 24 del actual mes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria, que tendrá lugar en dicho día y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales de esta capital, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Quedar enterada que el auxiliar temporero, don Saturnino Rodríguez, pasó a prestar servicios a la dirección del Instituto Psiquiátrico y don Vicente Monzón, a la dirección del Hospital, ambos con fecha 7 del mes en curso.

Conceder a don Manuel Mateo Sínde, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la 3.^a prórroga de licencia de un mes con sueldo, por enfermedad, a partir del día 4 del mes en curso.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Esteban Crespo, de su hijo Abel, con electos desde el día 26 del mes de mayo último.

Incluir en la nómina del funcionario don José Martínez, a su hija María del Pilar, con electos desde el 3 de marzo último.

Vista, la instancia de don Ricardo González Sánchez, solicitando la excedencia voluntaria de su cargo de auxiliar contable del servicio de Contribuciones, para desempeñar el nuevo cargo de auxiliar recaudador de la única zona de Tordesillas, de la que ha de tomar posesión el día 1.^o de julio del año en curso y visto el informe del Negociado de Personal, se acordó concederle la excedencia voluntaria de un año, de conformidad con el Reglamento.

Vista la consulta formulada por el Negociado de Personal, sobre qué

sueldo ha de abonarse a don Mariano Quintanilla, que ha sido nombrado practicante temporero, para sustituir a don Blas Morales, durante el tiempo que éste permanezca enfermo; se acordó asignarle el sueldo de 5.500 pesetas anuales.

Que pase a informe de intervención un informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, emitido en oficio del señor alcalde de Ayuntamiento de Portillo, en el que se solicita el arreglo del camino de Portillo a Cogeces de Iscar, tramo comprendido entre Portillo y la carretera de Segovia.

Que pase a informe de intervención un informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, emitido en instancia de don Santiago Castro, de la Torre, en la que manifiesta, que enterado que las obras de reparación del puente del río Duratón en Peñafiel del camino de Peñafiel a Torre de Peñafiel, no salen a concurso por no haber consignación en el Presupuesto corriente, está dispuesto a ejecutarlas aplazando el cobro hasta el ejercicio del año próximo, siempre que le convengan las condiciones, manifestándose en el informe del señor ingeniero, que dada la naturaleza especial de dicha reparación, se remite a su escrito de 9 de febrero último, en el que comunicaba la urgente necesidad del arreglo del citado Puente.

Que la gratificación del 10 % de 22.857,65 pesetas recaudadas con motivo de la investigación realizada en el arbitrio sobre riqueza forestal, acordada a favor de los funcionarios de la Sección de Recursos que han realizado dicha investigación, y que importa 2.285,75 pesetas, se les abone con cargo al capítulo 18 imprevistos del presupuesto vigente por no existir consignación expresa.

Que pase a informe de intervención una comunicación del ilustrísimo señor subsecretario Presidente del Consejo de Administración del «Fondo de Compensación Provincial» en la que manifiesta que dicho consejo ha acordado aprobar el señalamiento de los cupos definitivos en la distribución practicada del «Fondo de Compensación Provincial» correspondiente a 1947, en la que aparece comprendida esta Corporación por la Regla 2.^a del artículo 194 del Decreto de 25 de enero de 1946, según los siguientes datos: Déficit de Liquidación de su Presupuesto rectificadas las resultas de ingresos por Fondo de Compensación, 2.587.144; resto a percibir por Regla 1.^a que reduce aquel déficit, 671.316; importe del nuevo déficit a computar, 1.715.828; remanente a disposición del Consejo, incrementado por las partidas reintegrables que se computan en la presente liquidación, 75.274.452 al distribuir el remanente anterior, en relación con el total del déficit de las Corporaciones provinciales en 1947, corresponde a esta provincia por cupo definitivo de Regla 2.^a con deducción del exceso percibido por Regla 1.^a, la suma complementaria de pesetas 945.733; significando que en el plazo de 15 días puede interponerse el recurso de reposición